

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer-
Lebrija, Marzo 14 de 2023.

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, veinticuatro (24) de marzo de dos Mil Veintitrés (2023)

Reconózcase personería para actuar como apoderada de las demandadas a la abogada BRENDA CAROLINA ARROYO CORAL en los términos y para los fines del poder conferido.

El demandado NESTOR IVAN BELLO ACOSTA se tiene por notificado del auto admisorio de la demanda por conducta concluyente desde el día en que se notifique por estados esta providencia. (Art, 301 inciso 2 del C.G.P.)

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 59e3542e640bb3dc82184477a045c31726add2b303d9fefabdf2654098791d77

Documento generado en 24/03/2023 10:22:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>